



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN – Modalidad “A” – Programas Sector Vivienda Aprobación Automática con Firma de Profesionales

REQUISITOS GENERALES

DERECHO DE TRÁMITE: S/ 72.20

1. Formulario y Anexos según correspondan. Visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmado por el administrado (si es representante legal debe adjuntar la vigencia de poder) y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables. 03 JUEGOS:

- FUE - LICENCIA DE EDIFICACION

- FUE - ANEXO A o B: datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.

2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar

DOCUMENTACION TECNICA

Debe ser presentada en original (firmado por el administrado, sellado y firmado por los profesionales responsables). Presentar también en archivo digital:

3. Plano de ubicación y localización del lote.

4. Planos de arquitectura: plantas (incluye techo), cortes y elevaciones.

5. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que participan (forma parte del FUE – página 10/11)

CONSIDERACIONES GENERALES

- En Modalidad A – Programas Sector Vivienda corresponde edificaciones de programas promovidos por el sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).

No corresponde: las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. - Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la modalidad B.

- Si es una tercera persona que viene a realizar el trámite y/o a consultar sobre el expediente deberá anexar un poder simple con copia del DNI del poderdante y del apoderado.

- Los Formularios (FUE, Anexos) son formatos oficiales de la Ley 29090 (descargar de munisanluis.gob.pe)

- Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado, los profesionales responsables de los planos, su especialidad y el número de colegiatura: el tipo de obra; el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total de planos por especialidad.

- Para inicio de obra debe presentar Anexo H con el contenido de:

a) Fecha de inicio de obra, nombre del profesional Responsable de la Obra.

b) Cronograma de visitas de inspección. Es el documento suscrito entre el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra, en el cual se determina el número de visitas de inspección a la obra y los días que se realizan. Deberá el titular de la licencia contratar un inspector de obra acreditado.

c) La fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado (pago en el Colegio profesional que corresponda), correspondiente a la verificación técnica.

consultas al correo: sgopc@munisanluis.gob.pe

Teléfono: 5143545 (anexo 103)

Formatos de FUE, plano de ubicación, lo encuentra en:

www.munisanluis.gob.pe (área de licencias de edificación)